



AUTO NÚMERO 83444 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **GUILLERMO BARRERA ARANGUREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19237015**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **499511 de 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **GUILLERMO BARRERA ARANGUREN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19237015**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27609708	765337	09/10/2020	05/03/2024	\$169.770,00	05/07/2024	\$173.740.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27609708**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$169.770,00	\$3.970.00	400100009143227	\$65.411,01	\$0.0	\$0.0	\$173.740.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$173.740.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **765337** del **09/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27609708** del **31/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cinco día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 05-07-2024 08:38 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogad a – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454007749521

Informacion Publica

A Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., julio 24 de 2024

Señor(a)

GUILLERMO BARRERA ARANGUREN

CC No. 19237015

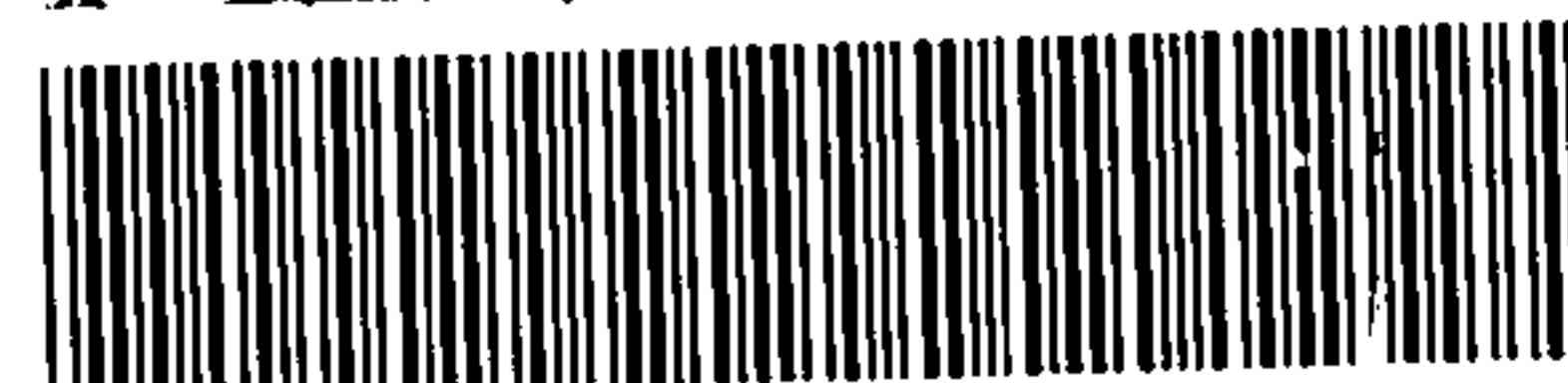
Carrera 69 D No 2415 Interior 3 Apartamento
Cogua - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. [REDACTED]
 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueda hacerlas extensivas a los demás créditos.



RA487480459C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mitic Concesión de Correo/																											
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 25/07/2024 14:35:46																									
Orden de servicio: 17348019		RA487480459C0																									
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454007749521 Ciudad: BOGOTA D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Rehusado</td> <td>☐ C1</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ N1</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Rehusado	☐ C1	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
	☒ RE	Rehusado	☐ C1	Cerrado																							
☐ NE	No existe	☐ N1	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallecido																								
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐	Dirección errada																										
Nombre/ Razón Social: GUILLERMO BARRERA ARANGUREN Dirección: CARRERA 69 D NO 2415 INTERIOR 3 APARTAMENTO 502 Tel: NACIONAL Ciudad: COGUA		Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587 Código Postal: Código Operativo: 1035005																									
Destinatario	Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$12.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.000 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																								
	Valor Total: \$12.000 COP		Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO																								
Valores	Diace Contener: 11eaahast CE913		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																								
	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C. Tel: Hora: 9:45																								
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor: H. P. Z. O. V. A. R. A. C. A.																									
C.C. 8054363		Gestión de entrega: <table border="1"> <tr> <td>☐ 1er</td> <td>dd/mm/aaaa</td> <td>☐ 2do</td> <td>dd/mm/aaaa</td> </tr> </table>		☐ 1er	dd/mm/aaaa	☐ 2do	dd/mm/aaaa																				
☐ 1er	dd/mm/aaaa	☐ 2do	dd/mm/aaaa																								
06 AGO 2024		1111 587																									
		IH.MOVILIDAD CENTRO A																									
11115871035005RA487480459C0																											

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com con Línea Nacional: 01 8000 # 20 / Tel. contacto: (57) 4722000

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com con Línea Nacional 01 8000 11 213 / Tel. contacto (57) 4722000.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 108505 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MARGARITA MARIA SUAREZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42841694**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **165115 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MARGARITA MARIA SUAREZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **42841694**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27668319	1108857	04/02/2021	05/02/2024	\$130.070,00	05/02/2024	\$135.950,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27668319**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.070,00	\$5.880,00	400100009201492	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$135.950,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$135.950,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1108857** del **04/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27668319** del **15/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 18-07-2024 01:36 PM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008970411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)

MARGARITA MARIA SUAREZ BOTERO

CC No. 42841694

Urbanización Santillana De Los Patios Local 107

Cartagena - Bolívar

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe	No Existe	No Existe
		Rehusado	No Existe	No Existe	No Existe
		Cerrado	No Existe	No Existe	No Existe
		Fallecido	No Existe	No Existe	No Existe
		Apartado Clausurado	No Existe	No Existe	No Existe
		No Recibe	No Existe	No Existe	No Existe
		Marzo Mejor	No Existe	No Existe	No Existe
Fecha 1:	18/08/24	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:	Falta el bloque x el apartamento.				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 108505 del 18/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28

Orden de servicio: 17389889

RA489949130C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (DIRECCION DE GESTION DE COBRO)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999999061

Referencia: 202454008970411 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MARGARITA MARIA SUAREZ BOTERO

Dirección: URBANIZACION SANTILLANA DE LOS PATIOS LO

Tel: NACIONAL

Código Postal:

Código Operativo: 8103000

Ciudad: CARTAGENA_BOLIVAR

Depto: BOLIVAR

Peso Físico(grams):200

Peso Volumétrico(grams):0

Peso Facturado(grams):200

Valor Declarado:\$0

Valor Flete:\$16.200

Costo de manejo:\$0

Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contar:

Falta el bloque
x el apartamento

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reclamado	FA		Fallecido
DE	Desconocido	AC		Apartado Clausurado
		FM		Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 9:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: AMAR PONTZ

C.C. 9146926

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

16-08-24

1111
587

IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115878103000RA489949130C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 127193 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1079172417

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 503658 de 29/12/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1079172417, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
32877259	1037171	06/07/2022	12/01/2024	\$468.500,00	12/01/2024	\$549.590.00
32877257	1037169	06/07/2022	12/01/2024	\$937.000,00	12/01/2024	\$1.099.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 32877259:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$468.500,00	\$81.090.00	400100009143167	\$35.747,64	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.590.00
		400100009175402	\$2.775.251,79			

2. Orden de comparendo No. 32877257:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$162.220,00	400100009175402	\$2.261.409,43	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.099.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$549.590.00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1037171 del 06/07/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 32877259 del 27/03/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de \$1.099.220,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1037169 del 06/07/2022, con ocasión de la orden de comparendo No. 32877257 del 27/03/2022.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 127193 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1079172417**

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-07-2024 10:07 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973531

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA
CC No. 1079172417

Carrera 50 No 27 C 01 Torre B Apartamento 303
Neiva - Huila

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 127193 del 30/07/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 Q 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489949347CO

Destinatario
Nombre/Razón Social: MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA
Dirección: Carrera 50 No 27 C 01 Torre B Apartamen
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: NEIVA - HUILA
Código postal: 111611000
Fecha admisión:

472
4015
000

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28
Orden de servicio: 17389889

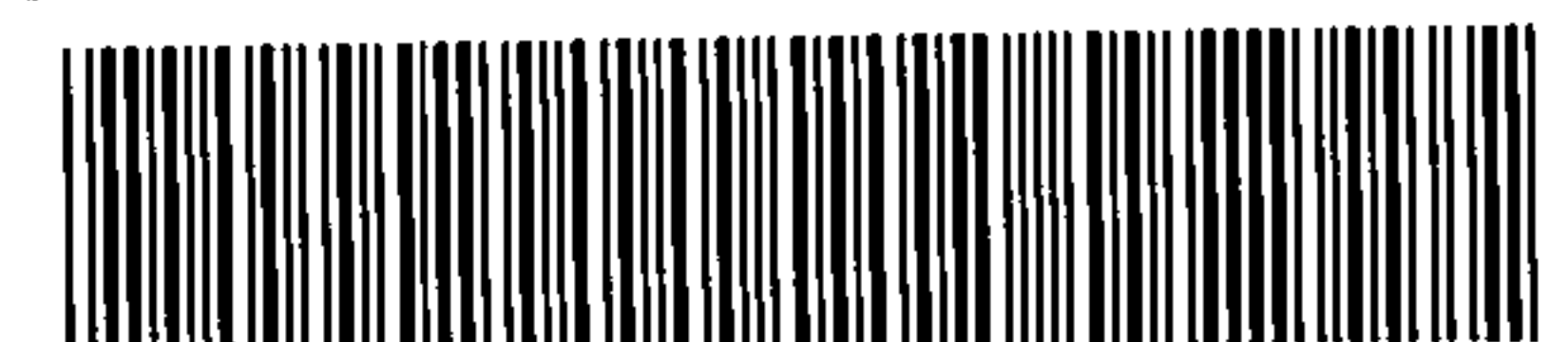
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454008973531
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611C00
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: MAUDY MAGALY PERDOMO CASTAÑEDA
Dirección: CARRERA 50 NO 27 C 01 TORRE B APARTAMEN 303
Tel: NACIONAL Código Postal: 410008
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:
Informa vigencia conjunta

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO



RA489949347CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
NS	No reclamado	FM	FM	Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 14:30

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Jamilo Cortes V.
C.C. 1.116.250.927

Gestión de entrega: DISTRIBUIDOR
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
21 AUG 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115874015000RA489949347CO

Principio: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 127195 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80769901**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **70903** de **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80769901**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23396718	756576	03/07/2019	22/02/2024	\$414.100,00	22/02/2024	\$611.350,00
23282542	606011	27/05/2019	22/02/2024	\$138.000,00	22/02/2024	\$205.330,00
23321324	696163	10/06/2019	22/02/2024	\$414.100,00	22/02/2024	\$614.320,00
23420526	893504	14/08/2019	22/02/2024	\$414.100,00	30/07/2024	\$625.990.00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23396718**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$197.250,00	400100009217954	\$1.632.325,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$611.350,00

2. Orden de comparendo No. **23282542**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$138.000,00	\$67.330,00	400100009217954	\$1.020.975,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$205.330,00

3. Orden de comparendo No. **23321324**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$200.220,00	400100009217954	\$815.645,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$614.320,00

4. Orden de comparendo No. **23420526**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$211.890.00	400100009217954	\$201.325,53	\$ 0.0	\$ 0.0	\$625.990.00

En mérito de lo expuesto,

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 127195 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80769901**

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$611.350,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **756576** del **03/07/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23396718** del **23/04/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma de **\$205.330,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **606011** del **27/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23282542** del **26/04/2019**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma de **\$614.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **696163** del **10/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23321324** del **08/05/2019**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma de **\$625.990.00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **893504** del **14/08/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23420526** del **17/05/2019**.

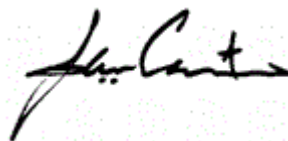
ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Julio de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 30-07-2024 10:07 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454008973551

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ
CC No. 80769901
Calle 68 G Bis Sur No 20 C 36
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad

12	Motivos	Desconocido	No Existe	Número
Edwin Oliveros	Rehusado	No Reclamado	No Contactado	
14 AGO '24	Fecha 1	15 AGO '24	Fecha 2	
80.770.086	Nombre del distribuidor	80.770.086	Nombre del distribuidor	
	C.C.		C.C.	
	Centro de Distribución		Centro de Distribución	
	Observaciones		Observaciones	
	Casa 34100 bloque, cemento			
	2400-10			

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Motivo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:31:20

Orden de servicio: 17389887

RA489955360C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 899999061

Referencia: 202454008973551

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ

Dirección: CALLE 68 G BIS SUR NO 20 C 36

Tel:

Código Postal:

Código

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CE	Cerrado
NE	No existe	N1	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Hora: 0946

Edwin Oliveros

Distribuidor:

C.C. 14 AGO '24

80.770.086

Edwin Oliveros

14 AGO '24

80.770.086

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co
Módulo Concesión de Correo

Remite

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489955360C0

Destinatario

Nombre/ Razón Social: JULIO ENRIQUE BELTRAN JIMENEZ
Dirección: CALLE 68 G BIS SUR NO 20 C 36
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión

472

1111 000

Casa 34100 bloque, cemento
2400-10



11115871111000RA489955360C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 129946 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **NIXON GONZALO FRANCO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93339009**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **165753 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **NIXON GONZALO FRANCO HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **93339009**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27780163	106352	05/03/2021	30/01/2024	\$130.070,00	30/01/2024	\$134.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27780163**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.070,00	\$4.540,00	400100009193451	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$134.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$134.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **106352** del **05/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27780163** del **20/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los un día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 01-08-2024 08:58 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454008974001

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 08 de 2024

Señor(a)
NIXON GONZALO FRANCO HERNANDEZ
CC No. 93339009
Carrera 5 W No 25E69 Barrio Andaquies
Neiva - Huila

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 129946 del 01/08/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad www.movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" "Peticiónes, quejas, reclamos (PORSO)" "formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA489949378C0

Destinatario

Nombre/Razón Social: NIXON GONZALO FRANCO HERNANDEZ
Dirección: CARRERAS W NO 25E69 BARRIO ANDAQUIES
Ciudad: NEIVA - HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410010102
Fecha admisión

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 13/08/2024 12:15:28

Orden de servicio: 17389889

RA489949378C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C/T.I.: 8999999061

Referencia: 202454008974001

Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Depto: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: NIXON GONZALO FRANCO HERNANDEZ

Dirección: CARRERA 5 W NO 25E69 BARRIO ANDAQUIES

Tel: NACIONAL

Código Postal: 410010102

Código Operativo: 4015530

Ciudad: NEIVA - HUILA

Depto: HUILA

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$16.200
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$16.200 COP

Dice Contener:

Que se pague la deuda por parte de CRIS

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	FA	Fallecido
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	FM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: **José Barón**

C.C. 7.715.513

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

29-08-24 31



11115874015530RA489949378C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 185882 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3168523**

EL DIRECTOR (E) DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **204009 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLEEN**, identificado con cedula de ciudadanía No. **3168523**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **9834 del 29/01/2024**, respecto de la obligación impuesta a través de la resolución No. **485551 de 01/10/2020**, con ocasión de la orden de la comparendo No. **25407401 de 26/06/2020**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **36993 del 16/04/2024**, además, se ordenó el fraccionamiento y aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción total de la obligación anteriormente descrita.

Que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito judicial dentro del proceso de cobro coactivo que se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	FECHA DE CONSTITUCIÓN	VALOR
400100006657739	13/06/2018	\$ 781.200,00
400100006765086	13/08/2018	\$ 781.200,00

Ahora que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **506170 de 29/12/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3168523**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
34130650	1917698	28/09/2022	28/09/2022	\$937.000,00	28/09/2022	\$937.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **34130650**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$937.000,00	\$ 0.0	400100006657739	\$ 781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$937.000,00
		400100006765086	\$ 781.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 185882 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS EDUARDO QUINTERO BALLEEN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3168523**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$937.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1917698** del **28/09/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **34130650** del **17/07/2022**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Agosto de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 08-08-2024 07:10 AM

Proyectó: Vanessa Murillo Oyuela -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



